

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 8 de Agosto de 1956

Núm 176

Administración. — Intervención de Fondos  
Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el corriente mes, la Excm. Diputación, en sesión de 27 de Julio último, acordó señalar el día 31, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Agosto de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 3178

#### SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a dos salones de clases y sus anejos y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Lillo del Bierzo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas diecinueve mil veinte pesetas con treinta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de seis mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pe-

setas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Fabero.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... núm. .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean

inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
León, 30 de Julio de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.  
3166 Núm. 883—261,25 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Renedo de Valdetuéjar y Villamanin, tal como estuvieren expuestos al público, y los de Roperuelos del Páramo, con las modificaciones de establecer el líquido imponible correspondiente a Viña Primera, en cuatrocientas doce (412) ptas., y el correspondiente a Viña Segunda, en doscientas noventa y una (291) pesetas.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo y Riego. 3181

### Delegación de Industria de León

#### Servicio de Pesas y Medidas

La comprobación de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año 1956, empezará en los Ayuntamientos comprendidos en

esta relación, en los días y horas que a continuación se expresan:

Cimanes del Tejar, día 13 de Agosto, a las 10.

Las Omañas, día 13 idem, a las 12.

Santa María de Ordás, día 13 idem, a las 15.

Rioseco de Tapia, día 13 idem, a las 17.

Carrocera, día 14 idem, a las 9.

Soto y Amio, día 14 idem, a las 12.

Riello, día 14 idem, a las 15.

Valdesamario (en Riello), día 14 idem, a las 15.

Campo de La Lomba (en Riello), día 14 idem, a las 15.

Murias de Paredes, día 17 idem, a las 10,

Vegarienza, día 17 idem, a las 15.

Palacios del Sil, día 18 idem, a las 10.

Villablino, día 20 idem, a las 10.

Cabrillanes, día 25 idem, a las 10.

San Emiliano, día 27 idem, a las 10.

Láncara de Luna, día 28 idem, a las 10.

Los Barrios de Luna, día 28 idem, a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados con la debida anticipación.

León, 3 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d. Luis Tapia. 3161

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### NOTA-ANUNCIO

#### Electricidad

Don Sandalio Rodríguez Colmenares y hermanos, vecinos de Cistierna, solicitan autorización para realizar algunas modificaciones en la instalación eléctrica que suministra al pueblo de Vidanes.

La línea de alta tensión a 2.000 voltios cruza la carretera de Palanquinos a Cistierna en el Km. 47,700.

Solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público afectados.

Lo que se publica para que cuantos se consideren perjudicados con la petición puedan formular la oportuna reclamación dentro del plazo de treinta (30) días ante la Alcaldía de Cistierna o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2731 Núm. 881.—77,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

de F. E. T. y de las J. O. N-S de León

Cooperativa de Viviendas Protegidas  
«Hogar Nacional-Sindicalista»

### Aplazamiento de Concurso Subasta

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 de Julio de 1956 núm. 166, se sacaban a concurso-subasta, las obras de mejora en la conducción de aguas del Canal de Riego para los Huertos Familiares de las Casas del «Hogar Nacional-Sindicalista» de León.

Dicho concurso-subasta queda aplazado hasta nueva orden y oportunamente se publicará la nueva fecha de celebración del mismo.

León, 3 de Agosto de 1956.—El Jefe Provincial de la O. S. del Hogar y Arquitectura, (ilegible).

3165 Núm. 885.—55,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdelugueros

En poder de la Junta Vecinal de Arintero de este Ayuntamiento, se halla depositada una yegua roja, con la cola y crin negra, de una alzada de seis cuartas aproximadamente, desconociéndose el dueño de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que si en el plazo de quince días no aparece su dueño, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas.

Valdelugueros, 30 de Julio de 1956.—El Alcalde, Elias Suárez.

3127 Núm. 871.—46,75 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el domicilio del Recaudador municipal de Arbitrios de este Ayuntamiento, se llevará a cabo la cobranza del primer semestre de los arbitrios sobre rústica y urbana, así como los recibos atrasados, hasta el día quince del próximo mes de Agosto, en horas de 14 a 16. Transcurrido dicho plazo incurrirán en los recargos reglamentarios.

San Justo, 24 de Julio de 1956.—El Alcalde, R. Fuertes. 3073

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Sorbeda del Sil

Por el vecino de este pueblo, Salvador Pereira Molero, se ha solicitado una extensión de terreno de campo comunal, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, al sitio denominado «La Peña», cuyos linderos son; al N. Calle pública; S. E. y O. terre-

no común, y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones, que deberán presentarse en esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, debiendo hacerlo por escrito y debidamente reintegrado.

Sorbeda del Sil, a 19 de Julio de 1956.—El Presidente, José Alonso. 3064 Núm. 870.—52,25 ptas.

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que esta Junta celebrará subasta para la ejecución de la obra de Escuela de Párvulos en esta Villa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos.

La fianza provisional es de tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, que habrá de depositarse en metálico en la Depositaria de esta Junta, siendo el 5 por 100 la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

La documentación se presentará en la Oficina de la Junta durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con 6,00 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Oficina de la Junta, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Alcalde-Pedaneó de la Entidad Local o Vocal en quien delegue y Secretario de la Junta, que dará fe.

La documentación se halla de manifiesto en la Oficina de la Junta.

### Modelo de proposición

Don..... de ..... años, estado..... profesión..... vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del edificio Escuela de Párvulos de Castrocontrigo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad.—El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Castrocontrigo sobre la construcción del edificio para la Escuela de Párvulos de Castrocontrigo.

(Firma del solicitante).

Castrocontrigo 28 de Julio de 1956.  
—El Alcalde-Pedaneó, Salvador Carracedo.  
3109 Núm. 878.—96,25 ptas.

**Administración de justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Villadangos del Páramo.

Valladolid, 30 de Julio de 1956.—  
El Secretario de Gobierno (ilegible).  
V.º B.º: El Presidente, A. del Fraile.

3131

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don José Muñiz, contra D. Francisco del Río Alonso, de este domicilio, sobre pago de 580.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, el inmueble embargado como de la propiedad de dicho ejecutado, y que se describe así:

«Una casa y huerta, sitas en término de esta ciudad, a la calle de La Chantría, con una superficie total de cinco mil trescientos veintiséis metros cuadrados, de los cuales corresponden quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados a la parte edifica-

da, y el resto a la huerta; la parte edificada se compone de dos cuerpos, integrado uno por una casa de planta baja y principal, y el otro cuerpo, por unos cobertizos, ocupando aquél ciento setenta y dos metros cuadrados; la parte no edificada, o sea la huerta, está separada del prado o huerta contigua por una verja de hierro. Linda de frente con calle de La Chantría; derecha, entrando, con edificio y huerta de herederos de D. Narciso Aparicio, y finca del caudal donde esta procede; izquierda, con prado que, con la que se describe, formaban antes un todo, propiedad de D. Juan del Río Alonso, y por el fondo, con fincas de don Francisco Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientas pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis del próximo mes de Septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos, terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

3149 Núm. 882.—209,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 339 55, seguido contra Nuria Pradas Montolio, de 25 años, soltera, hija de Manuel y de María, natural Barcelona, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

*Tasación de costas*

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes. ....	138,00
Multas impuestas.....	150,00
Reintegro del expediente...	13,00

Idem posteriores que se presupuestan ..... 5,00

Total s. e. u. o. .... 306,00

Importa en total la cantidad de trescientas seis pesetas.

Corresponde abonar a Nuria Pradas Montolio, dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando D. Berrueta. 2995

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 259 de 1955, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal número Uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas número 259 de 1955, contra Abelardo Casares López, de 34 años, casado, hijo de Gregorio y Andrea, natural de Gijón y residente en Torre del Bierzo (León), según denuncia formulada por Leonides Valbuena de Celis, de 40 años, casado, hijo de Juan y de Paula, natural de Villabispo de las Regueras, y domiciliado en el Bar-Restaurante «El Universal», de esta capital, por supuesta falta de lesiones por agresión, y.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Abelardo Casares López, de la falta de lesiones que le imputaban, declarando de oficio las costas causadas.—Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Abelardo Casares López, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en la ciudad de León, a diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal n.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. 3061

Don Mariana Velasco de la Fuente, Secretarrio del Juzgado Municipal número Uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 295-1955, seguido contra

Juan Fernández García, de 26 años, soltero, feriante, hijo de José y María, natural de Ubeda, y José Campoy Ramos, de 28 años, soltero, feriante, hijo de José y María, natural de Melilla, por el hecho de agresión, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	46,00
Multas impuestas.....	150 00
Reintegro del expediente...	4,50
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
<b>TOTAL s. e. u. o. ....</b>	<b>202,50</b>

Importa en total la cantidad de doscientos dos pesetas cincuenta céntimos.

Corresponde abonar a Juan Fernández García 151,25 ptas. y a José Campoy Ramos 51,25 ptas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—El Juez Municipal número Uno, Fernando D. Berrueta. 2294

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 12 de 1956, seguido contra Casiano Huarta Urriza, María Serrano Radua y María del Carmen Barranquero Alcalá, el primero casado y solteras las otras dos, del comercio el primero, telefonista la segunda y sin profesión la tercera, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Por derechos del Estado en la sustanciación del juicio	39,00
Por derechos de reintegro..	11,00
Por indemnización al perjudicado.....	420,00
Por Mutualidad de Justicia Municipal.....	5,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>474,50</b>

Importa en total la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que corresponde abonar a Casiano Huarta Urriza, María Serrano Radua y María del Carmen Barranquero Alcalá, por iguales partes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo ordenado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, (ilegible), el Secretario, Emilio Nieto. 3009

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado a instancia de D. Feliciano González Palanca, vecino de Villimer, contra otros y los coherederos y causahabientes de D. Domingo López Barreales y contra los herederos y causahabientes de D.ª Concesa López Barreales, que son desconocidos, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, para que en término de nueve días, puedan comparecer en los autos contestando la demanda, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en León, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 3150

Núm. 877.—68,75 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se cita y requiere al perjudicado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 116 de 1955, por lesiones, Santiago Díaz González, de 31 años de edad, casado y vecino que fué de Sabero, hoy ausente en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado Comarcal y a fin de hacerle entrega de la cantidad de doscientos sesenta y ocho pesetas y sesenta céntimos (268,60) que le corresponde percibir en concepto de indemnización civil a que fué condenado el encartado Manuel Peláez Gómez, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos a nombre del mismo, siendo de su cuenta todas las costas y gastos que para ello se originen.

Cistierna a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal, Germán Baños.—El Secretario, R. Cuesta. 3108

## Anuncios particulares

### Almacén Local de Intendencia de León

#### Convocatoria de ingreso

Por el presente anuncio se convocan dos (2) plazas para Mozos de Almacén existentes en los Servicios de Intendencia de esta Plaza, las cuales serán cubiertas por concurso entre los solicitantes con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de 16 de Mayo de 1949, (B. O. del Estado núm. 141).

Las solicitudes, escrita de puño y letra de los interesados y reintegrada con póliza de 1,50, serán dirigidas al Sr. Comandante Jefe de dichos Servicios, las cuales deberán tener entrada antes del día 29 de los corrientes, siendo acompañadas de los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento del Registro Civil.

Certificado de Antecedentes Penales.

Certificado de Adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado de buena conducta.

Certificado de Aptitud Física y cuantos otros documentos que le acrediten méritos especiales.

Para poder tomar parte en la convocatoria será condición indispensable.

1.º Ser español.

2.º Haber cumplido el servicio militar reglamentario.

3.º No exceder de 35 años el día de la convocatoria.

Los concursantes serán sometidos a una prueba de aptitud que versará sobre los siguientes extremos:

Escritura al dictado, conocimientos de almacén (estados, existencias, suministros, cargos, etc.) y cultura general.

Los que resulten aprobados prestarán servicio durante un mes para confirmar su aptitud, al cabo del cual y si lo realizan satisfactoriamente, serán admitidos definitivamente, previa aprobación por la Superioridad, del acta correspondiente.

León, 3 de Agosto de 1956.—El Comandante Jefe, Nicolás G. Aragón y Villarino.

3164

Núm. 884.—151,25 ptas.

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 93.580 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3097

Núm. 879.—27,50 ptas.